

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

7270
Quito
H. J. C. P.
ESCANEAR

Ref.: Expediente N° 54055

Samuel Antonio Pérez Quezada, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MOGIRFA CÍA. LTDA., de conformidad con lo que lo dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, notifico para los fines pertinentes la cesión de participaciones de la referida compañía, tal como se detalla a continuación:

Mediante escritura de 31 de enero de 2013, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Quito e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 13 de febrero de 2013. Se realizó la cesión de participaciones de la siguiente manera: a. El señor Juan Francisco Tufiño Serrano, ecuatoriano, divorciado, portador de la C.C. No. 170057559-8, cedió la totalidad de sus participaciones en la compañía, del siguiente modo: setecientos cincuenta y dos participaciones a favor del señor Samuel Antonio Pérez Quezada, ecuatoriano, portador de la C.C. N° 0101903185; y cuatrocientas ochenta y ocho participaciones a favor del señor Germán Bolívar Guzmán Carrión, portador de la C.C. N° 1704230513. b. el señor Rhonny Mauricio Tufiño Campo y la señora Janette Catalina Córdova Avilés, ecuatorianos, casados, portadores de las C.C. Nos. 1707010243 y 171060243-2 respectivamente, cedieron la totalidad de sus participaciones, esto es cuarenta participaciones, a favor del señor Germán Bolívar Guzmán Carrión, portador de la C.C. N° 1704230513.

En consecuencia, el capital de la compañía MOGIRFA CÍA. LTDA. ha quedado integrado del siguiente modo:

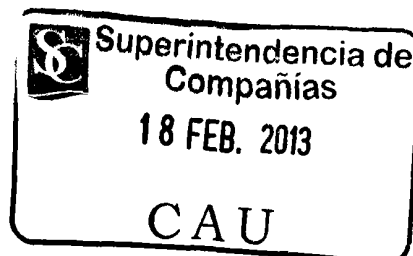
Socios	CAPITAL SUSCRITO	N° PARTICIPA.	%
Samuel Antonio Pérez Quezada	US\$ 792. ⁰⁰	792	60.00
Germán Bolívar Guzmán Carrión	US\$ 528. ⁰⁰	528	40.00
TOTAL	US\$ 1320. ⁰⁰	1.320	100%

El domicilio de la compañía es: en la calle 10 de Agosto, 9 de Octubre y Piedrahita, ciudad Pasaje, Provincia El Oro, y del representante legal es: km 1, via Sigsig, sector Capilla Pampa, Chordeleg, Provincia del Azuay.

Muy atentamente,

[Firma]
Samuel Antonio Pérez Quezada
Gerente General
MOGIRFA CÍA. LTDA

Solicitó 3 nombres



*Ingresado des cesión de participaciones, adjunto 3 nombres
21/02/2013*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA

"MOGIRFA CIA. LTDA."



OTORGADO POR:

BLANCA GIOHANNA TUFIÑO CAMPO

A FAVOR DE:

SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA

CUANTIA: USD.1.320.00

DI 3 COPIAS

FMC

 Escritura número nueve mil setecientos ochenta y cuatro.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Septiembre de dos mil once, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedente la señorita **BLANCA GIOHANNA TUFIÑO CAMPO**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario el señor **SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía, que en copias certificadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la transferencia de participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **MOGIRFA CIA. LTDA.**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte, en calidad de cedente la señorita: **BLANCA GIOHANNA TUFIÑO CAMPO**, soltera; y, por otra, en calidad de cesionario el señor **SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA**, de estado civil casado.

Todos los comparecientes, cedente y cesionario, son ecuatorianos, mayores de edad, aptos para contratar y obligarse, comparecen por sus propios derechos, libre y voluntariamente, por así convenir a sus intereses.

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de Responsabilidad Limitada **MOGIRFA CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



siete, ante el señor Notario Quinto del Cantón Quito e inscrita el día veinte y cuatro de marzo del mismo año. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MOGIRFA CIA. LTDA., celebrada el día veinte y tres de septiembre del dos mil once, con votación unánime del capital social suscrito y pagado, aprobó a la Socia BLANCA GIOHANNA TUFIÑO CAMPO, para que transfiera sus participaciones a favor del cesionario señor SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA, lo cual se realiza de la siguiente manera: a) La señorita BLANCA GIOHANNA TUFIÑO CAMPO, transfiere cuarenta (40) participaciones a favor del señor SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA. **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente cedente señorita: BLANCA GIOHANNA TUFIÑO CAMPO, cede y transfiere a perpetuidad las participaciones descritas anteriormente y que posee en la Compañía MOGIRFA CIA. LTDA., a favor del señor SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA, de acuerdo al siguiente detalle: a) La señorita BLANCA GIOHANNA TUFIÑO CAMPO, transfiere cuarenta (40) participaciones, a favor de SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA. Por parte del cesionario, acepta la transferencia y cesión de participaciones como queda detallada anteriormente. Para efectos de la indicada transferencia de participaciones, el cesionario que ha recibido las participaciones



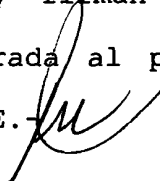
descritas anteriormente, entrega en numerario el valor nominal de las participaciones adquiridas, a su respectiva cedente, en las cantidades respectivas, declarando tanto cedente como cesionario que se encuentran totalmente de acuerdo en el acto jurídico que se realiza. **CLAUSULA CUARTA.-** De acuerdo con esta cesión y transferencia de participaciones quedan de socios de la Compañía, las siguientes personas y con las participaciones que a continuación se detallan: a) El señor JUAN FRANCISCO TUFIÑO SERRANO, posee en la Compañía mil doscientas cuarenta (1.240) participaciones, de un dólar cada una. b) RHONNY MAURICIO TUFIÑO CAMPO, posee en la Compañía cuarenta (40) participaciones, de un dólar cada una. c) El señor SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA, posee en la Compañía cuarenta (40) participaciones, de un dólar cada una. Lo cual suma la totalidad de MIL TRESCIENTAS VEINTE PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, capital suscrito y pagado por la Compañía. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías junto con la presente transferencia de participaciones, EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE MOGIRFA CIA. LTDA., celebrada el día veinte y tres de septiembre del dos mil once, en el cual se acredita y certifica que la Junta General

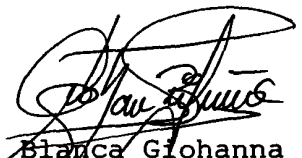
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



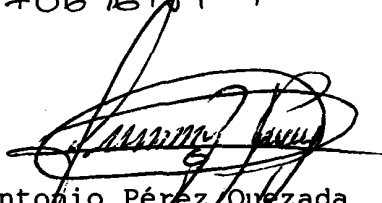
Extraordinaria y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del Capital Social suscrito y pagado, autorizan a la socia comparecientes que transfiera las participaciones a favor del cesionario mencionado anteriormente. **CLAUSULA SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que la presente Escritura Pública de cesión y transferencia de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución de la Sociedad; así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del señor Notario Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Eduardo Verdezoto Paredes, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil cuatrocientos setenta y dos. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el



Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de
esta notaría. de todo cuanto DOY FE. 


Srta. Blanca Giohanna Tufiño Campo

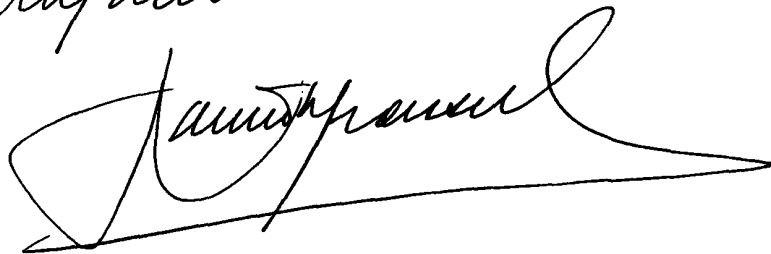
C.C. No. 170696151-1


Sr. Samuel Antonio Pérez Quezada

C.C. No. 010190318-5

lll

ratario



MOGIRFA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOGIRFA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2011



En la ciudad de Pasaje de las Nieves, el día 23 de septiembre del 2011, a las 15 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **MOGIRFA CIA. LTDA.**, en la Calle 10 de Agosto y 9 de Octubre s/n Edificio San Martín 5to. Piso, con la comparecencia del ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía representado por los socios que a continuación se detallan:

- 1) Juan Francisco Tufiño Serrano, propietario de 1.240 participaciones de un dólar cada una.
- 2) Blanca Giohanna Tufiño Campo, propietaria de 40 participaciones de un dólar cada una.
- 3) Rhonny Mauricio Tufiño Campo, propietario de 40 participaciones de un dólar cada una.

Lo cual suma la totalidad de mil trescientas veinte participaciones de un dólar cada una.

Con lo expresado anteriormente se encuentra reunido el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado por la Compañía.

Preside la Junta el señor RHONNY MAURICIO TUFÍÑO CAMPO, y actúa en calidad de Secretario el Gerente General señor JUAN FRANCISCO TUFÍÑO SERRANO.

El Presidente, luego de constatar por medio del Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara instalada la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día que es el siguiente:

RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA CEDENTE SEÑORITA: BLANCA GIOHANNA TUFÍÑO CAMPO; y, por otra en calidad de cesionario el señor SAMUEL ANTONIO PEREZ QUEZADA.

- 1) Blanca Giohanna Tufiño Campo, cede 40 participaciones que posee en la Compañía a favor del cesionario Samuel Antonio Pérez Quezada.

El señor Juan Francisco Tufiño Serrano, toma la palabra y manifiesta que la señorita cesionaria ha cancelado la totalidad del valor de las

MOGIRFA CIA. LTDA.

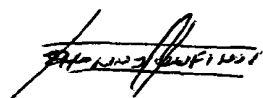
participaciones, por lo tanto se autoriza realizar la Escritura de Cesión de Participaciones.

Lo manifestado anteriormente por el señor Juan Francisco Tufiño Serrano, es aceptado por los asistentes y resuelven autorizar la transferencia de participaciones de la Compañía **MOGIRFA CIA. LTDA.**

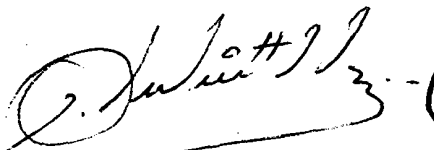
El Presidente, Rhonny Mauricio Tufiño Campo, agradece a todos los socios por la asistencia y por lo resuelto anteriormente, lo cual ha sido aprobado en forma unánime y concede una hora de receso para la redacción de la correspondiente Acta.

Reinstalada la reunión, el Secretario da lectura del texto íntegro de la misma, la cual es aprobada por unanimidad de todos los socios, quienes por tratarse de Junta General Extraordinaria reunida con el carácter de Universal, la firman en unidad de acto.

El Presidente declara terminada la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las 15 horas y treinta minutos, en la ciudad de Latacunga, a los 23 días del mes de septiembre del 2011.



Rhonny Mauricio Tufiño Campo
PRESIDENTE



Juan Francisco Tufiño Serrano
GERENTE-SECRETARIO AD-HOC



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION CENECIA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010190318-5

PEREZ QUEZADA SAMUEL ANTONIO

AZUAY/PAUTE/PAUTE

27 ENERO 1964

001- 0081 00041 M.

AZUAY/PAUTE

PAUTE 1964

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CHOFER PROFESIONAL

PEREZ QUEZADA

CLARA QUEZADA

26/08/2006

26/08/2018

REN 0434551

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

218-0007
NUMERO

0101903185
CEDULA

PEREZ QUEZADA SAMUEL ANTONIO

AZUAY
PROVINCIA
CHORDELEG
PARROQUIA

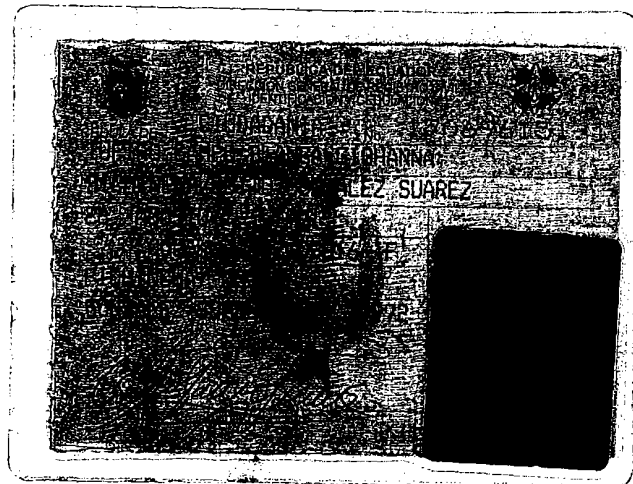
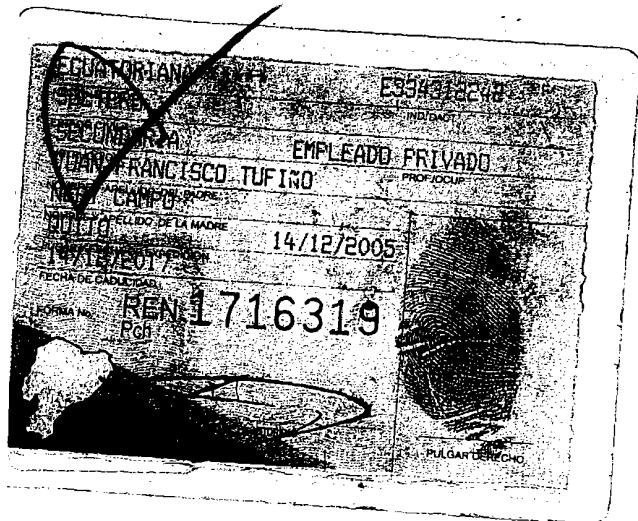
CHORDELEG
CANTON

ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en las util(es) 30 SET. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Quito, 24 de agosto del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a):

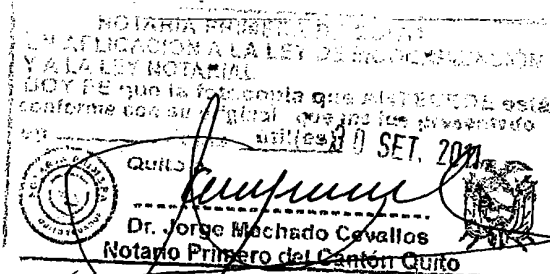
Banca Johanna Tufiño Campo
portador(a) de la cédula de ciudadanía **70696151-1**, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

0085689

Edmundo Muñoz Barzueña
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
MOGIRFA CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a treinta de
septiembre de dos mil once.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RA. 11

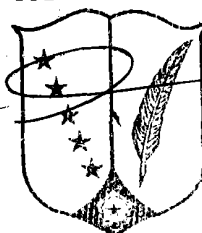


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1 ZON: Al margen de la escritura pública de
2 Constitución de la Compañía MOGIRFA CIA.
3 LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del
4 cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda,
5 el 24 de febrero de 1997, de lo cual tomé nota
6 de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en
7 la presente escritura.- Quito, a 18 de
8 noviembre del año dos mil once.
9

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **708** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1119, vta, Tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "**MOGIRFA CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta de septiembre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, veintiocho de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

